

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho 9 de diciembre de 2021. El proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado 2020-00122, informando que el proceso regresó del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERIA – SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL. Sírvase proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO
Radicado No.	23-162-31-03-002-2020-00122-00
Demandante:	ARROPALMIRA SAS
Demandado:	JOSÉ MIGUEL RAMIREZ GOMEZ

Visto el expediente, corresponde al Despacho obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior en providencia de 2 de noviembre de 2021; en la cual dispuso:

PRIMERO: CONFIRMAR el auto apelado de origen, fecha y contenido reseñados en el preámbulo de esta providencia, por las razones expuestas.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia por no encontrarse causadas.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente a su oficina de origen.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior en providencias de 2 de noviembre de 2021, respectivamente.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, **vuelva** el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magda Luz Benítez Herazo', written in a cursive style.

MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA